



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00266818- -UNC-VDE#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Susana Elizabeth Guallane Juárez DNI: 31997032 y

CONSIDERANDO:

Que por el contexto de emergencia sanitaria y académica la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil, bajo el inciso A: embarazo o posparto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Susana Elizabeth Guallane Juárez DNI:31997032 desde el 04/05/2021 hasta el 19/05/2021.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Susana Elizabeth Guallane Juárez DNI:31997032 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicología del desarrollo infantil (cátedra B); Sistemas psicológicos contemporáneos (cátedra B); Introducción a Psicología; Problemas epistemológicos (cátedra A); Psicoestadística (cátedra B); Espacios de aprendizajes intensivos y tutorados: Despatologización y salud mental; Taller de problemáticas actuales: Formación para todo público en Género y Abordaje de violencias.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante Susana Elizabeth Guallane Juárez DNI:31997032; hasta tanto puedan reincorporarse a la actividad académica el día 20/05/2021.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

